



Parral,

20 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.613 / -

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) **Decreto Alcaldicio N° 1.115** de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del **Decreto N° 250** de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la **Ley N° 19.886**.
- 5) La **Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 7) El **Decreto Exento N° 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario implementar la sala ERA del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOSF Los Olivos, del Departamento de Salud.
- 2.- Que, en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco no se encuentran disponibles los artículos solicitados.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) **CENTRAL DE ABASTECIMIENTO**, por un valor total de **\$227.949**, IVA incluido.
 - b) **COMERCIAL CHILEACTIVO LTDA.**, por un valor total de **\$320.053**, IVA incluido.
 - c) **ROBCHAR INTERNATIONAL CHILE S.A.**, por un valor total de **\$1.827.090**, IVA incluido.
- 5.- Que, la empresa **CENTRAL DE ABASTECIMIENTO, RUT N° 76.219.804-5**, presenta la mejor oferta, ajustándose a lo requerido y presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.





DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de equipamiento para sala ERA del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOSF Los Olivos, del Departamento de Salud, de acuerdo a cotización adjunta de empresa **CENTRAL DE ABASTECIMIENTO**, RUT N° 76.219.804-5, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de doscientos veintisiete mil novecientos cuarenta y nueve pesos (\$227.949.-) IVA incluido.

2° **IMPÚTASE**, el pago a la cuenta 215.22.04.002, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Balamino Hernandez
IVAN BALAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

Roberto Rojas Villalobos
IDH/ARC/DMT/peã
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

